



DECRETO DE ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 124.4.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los Reglamentos concordantes, por el presente

HE RESUELTO

Primero.- Convocar sesión Ordinaria, que celebrará el Excmo. Ayuntamiento Pleno el próximo , día 27 de Febrero de 2014, a las 12:30 horas, en la Casa Consistorial.

Segundo.- Fijar como orden del día de la sesión, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Actas Anteriores
- 2.- Decretos de la Alcaldía y Órdenes de los Concejales-Delegados.
- 3.- Propuesta de Convenio a suscribir entre las Administraciones del Estado y Autonómica, con el fin de crear un órgano interadministrativo para la conmemoración de la Sesenta Edición del Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida.
- 4.- Nombramiento de representante municipal en la sociedad en constitución “Desarrollo Logístico Extremeño, S.L.”
- 5.- Informes de Intervención y Tesorería emitidos en cumplimiento de la Ley 15/2010, de morosidad, relativos al cuarto trimestre de 2013.
- 6.- Informe de Intervención sobre evaluación y seguimiento del Plan de Ajuste contenido en el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos para pago a proveedores, referente al cuarto trimestre de 2013.
- 7.- Expediente para la declaración de interés público de tres actuaciones municipales en distintas zonas de la Ciudad.
- 8.- Propuesta de adhesión a la solicitud de concesión de la Medalla de Extremadura, al Centro Asociado de la UNED en Mérida.
- 9.- Moción del grupo Socialista sobre el Proyecto de Reforma de la Ley del Aborto.
- 10.- Moción del grupo Mixto, suscrita por D. Antonio Vélez Sánchez, sobre el estado del Mercado de Mayoristas, sito en el Polígono El Prado.



11.- Ruegos y preguntas.

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto a los miembros del Pleno de la Corporación para que concurran a la sesión, o en su caso de no poder asistir por justa causa, lo comuniquen a esta Alcaldía, con la antelación suficiente.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, en Mérida a veinticinco de febrero de dos mil catorce.